

Juzgado Promiscuo de Familia Puerto Rico – Caquetá

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho

Demandante. Margot Serrato Orjuela Demandado. Luis Enecides Muñoz Leon

Radicación. 2020-00166-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 163.

Puerto Rico Caquetá, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se confirió a las partes un término prudencial para que allegaran por escrito acuerdo respecto a los bienes adquiridos, sin que lo hubieren hecho, motivo por el cual el Despacho dispone señalar nuevamente el **día jueves 08 de julio de 2021 a las 04:00pm,** con el fin de llevar a cabo audiencia inicial prevista en el art. 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f215d2f92a27f7e7be467a213d03972475a7e1f570efaf9753bc558aef792e6 8

Documento generado en 11/06/2021 02:04:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica